Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut
ENTRADA | DIA | MES | AÑO
SALIDA | 2 | 7 | 04

Dolavon, Chubut, 23 de Junio del 2004.-

VISTO:

El Contrato suscrito entre la Provincia del Chubut y el Municipio de Dolavon para la ejecución de la obra "Remodelación Terminal de Ómnibus"; Y

CONSIDERANDO:

Que, previo a la tramitación la municipalidad debe contar con la aprobación del proyecto constructivo por parte de la Unidad Ejecutora Provincial;

Que, la provincia aportará como única suma para la contratación y ejecución de la obra, un monto de hasta Pesos: Cien mil., no reconociendo suma alguna por ningún otro concepto emergente de la relación contractual que vincula al municipio y o los subcontratistas de la obra;

Que, el plazo de ejecución de la obra es de hasta seis meses, a partir del Acta de Inicio de Obra, obligándose el municipio a dejar completamente terminados los trabajos de acuerdo al proyecto;

Que, tratado el tema en el seno de este cuerpo se acuerda otorgar aprobación al contrato;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: RATIFÍCASE, el Contrato suscrito entre la Provincia del Chubut, a través del Gobernador Dn. Mario Das Neves y la Municipalidad de Dolavon a través de su Intendente Dn. Juan Martín Bortagaray, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil cuatro, registrado al Tomo: 5, Folio: 266, con fecha 20 de mayo de 2004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 153/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.--- Acta Nº 565.---

*Municipalidad de Dolavon*
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 02 de julio de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia de Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 153/2004,** a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon